Bogotá D.C. CADV-CIAR-205

Junio 17 de 2024.

Señora:
CAROLINA REYES PEÑA
REPRESENTANTE LEGAL
UNIÓN TEMPORAL LABORATORIO BOGOTA 2023
NIT. 901.779.746 – 8
TELÉFONO: (+57 – 1) - 311 287 34 26.
DIRECCIÓN: CARRERA 30A N. 17-55 - BRR BELLA VISTA EN YOPAL – CASANARE

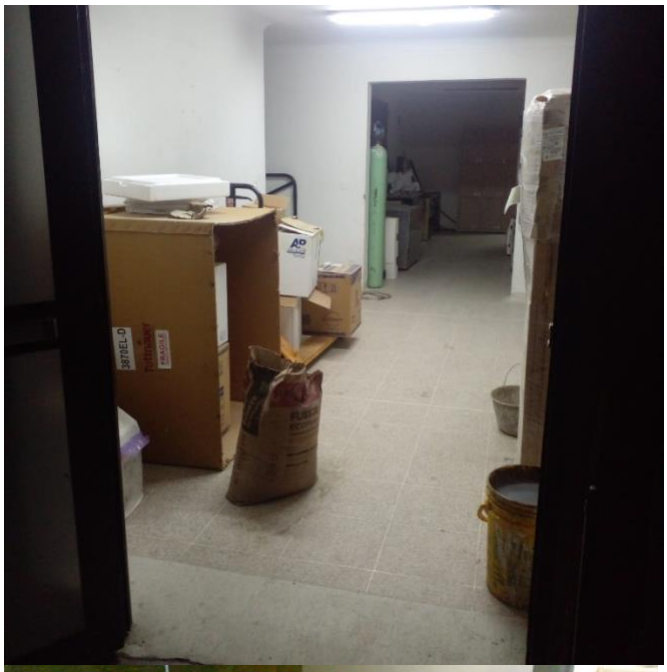
Asunto: **INTERVENCION INMEDIATA DE ORDEN Y ASEO PUERTA NEGRA**

Respetada Arquitecta, reciba de nuestra parte un cordial saludo.

Mediante el presente nos permitimos solicitar a usted, en su calidad de Representante Legal de la Unión Temporal Laboratorio Bogotá 2023, y en relación con el Contrato de Obra No. GGC-202-2023, la ejecución urgente de las actividades de obra y aseo en la puerta negra donde se realiza el suministro de herramientas y material para las actividades en el laboratorio.

Ya que el día de hoy al terminar la jornada se evidencio que dejaron el área totalmente en desorden y con escombros tal y como lo muestra la siguiente evidencia fotográfica:







Teléfonos: 601 535 4271 - 312 644 2085.
Correo electrónico: consorcio.advocatorum.ciarquelet@gmail.com
Dirección: Cra. 14 No. 94 A-24, Edificio Acocentro 94, Of. 308. Barrio Chicó Norte - Bogotá D.C. - Colombia

Le recordamos a usted como contratista que en anteriores ocasiones en el ofició 194 del 11 de junio y 196 del 12 de junio, se les menciono primero la importancia de mantener la medidas de bioseguridad en el laboratorio y esta es un área igual de importante y con altas medidas de bioseguridad y segundo se les menciono lo solicitado en anexo técnico del contrato donde se menciona una a una las obligaciones por parte de ustedes en cuanto al orden y aseo.

Tal y como lo dicen el Anexo Técnico del contrato se debe cumplir con las siguientes obligaciones ambientales:

"3.2 OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

- *Colocar las respectivas señales de seguridad en obra, con el fin de evitar posibles accidentes.*
- *Mantener en perfecto estado de aseo y orden las áreas de trabajo y las zonas aledañas a las mismas.*
- *Realizar labores de prevención de contaminación de polvo, escombros y demás en las zonas de laboratorio que prestan el servicio en la seccional.*

7.2 MANEJO AMBIENTAL

- *El CONTRATISTA deberá realizar la limpieza de las áreas de obra y zonas aledañas de todo material, de manera permanente y en especial a la terminación de cada actividad, a fin de prevenir posibles daños y/o accidentes en las áreas de movimiento.*

Los vehículos destinados al transporte de residuos de construcción y demolición - RCD no deberán llenar por encima de su capacidad (a ras con el borde superior más bajo del platón), la carga deberá ir cubierta y movilizarse siguiendo las vías y horarios establecidos en la Resolución 472/2017, la carga deberá ir cubierta y movilizarse siguiendo las vías y horarios establecidos por la autoridad competente de la zona de trabajo.

No se podrá modificar el diseño original de los contenedores o platones de los vehículos para aumentar su capacidad de carga en volumen o en peso en relación con la capacidad de carga del chasis.

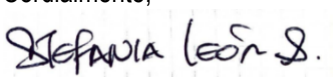
El CONTRATISTA, deberá conservar limpias, las zonas de la obra, las vías de acceso de los vehículos a los frentes de obra, de manera que garantice la no generación de

aportes de material particulado a las vías inmediatas y sedimentos a las redes de alcantarillado.

Les solicitamos la intervención inmediata como actividad principal el día de mañana 18 de junio, para así evitar la cancelación de las actividades dentro del laboratorio, teniendo en cuenta que no es la primera vez ustedes como contratistas incumplen sus obligaciones al respecto.

Agradecemos las evidencias de corrección en respuesta al presente así como la charla inmediata con soporte fotográfico y escrito de las personas encargadas del área en cuestión.

Cordialmente,



STEFANIA LEON ALVAREZ
RESIDENTE SISOMA INTERVENTORIA
CONSORCIO ADVOCATORUM – CIARQUELET

Gmail

CONSORCIO ADVOCATORUM CIARQUELET
<consorcio.advocatorum.ciarquelet@gmail.com>

INTERVENCION INMEDIATA DE ORDEN Y ASEO PUERTA NEGRA

1 mensaje

CONSORCIO ADVOCATORUM CIARQUELET <consorcio.advocatorum.ciarquelet@gmail.com> 17 de junio de 2024, 21:24

Para: CAROLINA REYES PEÑA <Lareyes50@hotmail.com>
Cc: Keiber Alexander Colorado Landazuri <keiber.colorado@ica.gov.co>, Carlos Jose Guaqueta Guaqueta <carlos.guaqueta@ica.gov.co>

Bogotá D.C.

Junio 17 de 2024.

Señora:
CAROLINA REYES PEÑA
REPRESENTANTE LEGAL
UNIÓN TEMPORAL LABORATORIO BOGOTA 2023
NIT. 901.779.746 – 8
TELÉFONO: (+57 – 1) - 311 287 34 26.
DIRECCIÓN: CARRERA 30A N. 17-55 - BRR BELLA VISTA EN BOGOTÁ D.C.

Asunto: INTERVENCION INMEDIATA DE ORDEN Y ASEO PUERTA NEGRA.

Cordial saludo. Mediante el presente enviamos Oficio de INTERVENCION INMEDIATA DE ORDEN Y ASEO PUERTA NEGRA.

Atentamente,
CONSORCIO ADVOCATORUM – CIARQUELET

INTERVENCION INMEDIATA DE ORDEN Y ASEO PUERTA NEGRA.pdf
321K